

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

Unidad de Bienes

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
Vº Bº Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	_____
DEP. T.R Y REGISTRO	_____
DEPART. CONTABIL.	_____
SUB. DEP. C. CENTRAL	_____
SUB. DEP. E. CUENTAS	_____
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	_____
DEPART. AUDITORIA	_____
DEPART. V.O.P.,U y T	_____
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	_____
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

**REF.:** Designa Comisión de Recepción y Apertura de ofertas por venta a través de licitación pública de inmueble fiscal singularizado en Decreto 601 de 03.11.2021.

TALCA, 06 ENE 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00024

**VISTOS:**

Estos antecedentes; especialmente lo dispuesto en el DL. Nº 1939 de 1977, y sus modificaciones; Ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Exento Nº 26 de 30 de agosto del año 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, de nombramiento de Seremi de la Región del Maule; Decreto Exento Nro. 601, de 01 de noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, que declara prescindible y autoriza enajenación en propuesta Pública de inmueble fiscal ubicado en Calle 5 Sur Interior Nº 748 B, sitio Nº 2 de la Villa Mallorca, de la comuna y Provincia de Talca, Región del Maule y; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nro 601, de fecha 01 de noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declara prescindible y se autoriza enajenación en propuesta pública de inmueble fiscal singularizado en acto administrativo precitado, de la Región del Maule.
- 2.- Que, en el punto 6 letra a, de las Bases Tipo para la venta en licitación pública de inmuebles fiscales a la mejor oferta económica, se establece que "La primera recepción y apertura se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la propuesta pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule".
- 3.- "La segunda recepción y apertura se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la propuesta pública en un diario

# Ministerio de Bienes Nacionales

## Unidad de Bienes

de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará en el caso de que no se reciban ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl>”

4.- Que en el mismo instrumento en el punto 6 letra c, se indica “inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, o quien lo subrogue, y las personas del servicio que este designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe”.

5.- Que, dando cumplimiento a lo ordenado en las bases administrativas contenidas en Decreto singularizado, vengo en designar para la Comisión de Recepción y Apertura a los siguientes funcionarios públicos: 1. Dolores Pérez Sepúlveda, Profesional de la Unidad de Bienes Nacionales y José Eugenio Pérez Avila, Encargado de Bienes; este último actuará como Ministro de Fe.

### RESUELVO:

**Desígnese** la Comisión de Apertura y Recepción de Ofertas de Enajenación en propuesta pública de inmueble singularizado en Decreto 601 de fecha 01 de noviembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, de propiedad fiscal ubicada en Calle 5 Sur Interior N° 748 B, sitio N° 2 de la Villa Mallorca, inscrito a fojas 8008, N° 7221, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2015, de comuna y Provincia de Talca, Región del Maule (ID 870264), a los siguientes funcionarios públicos, a contrata, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule:

- Dolores Pérez Sepúlveda, Profesional de la Unidad de Bienes.
- José Pérez Avila, Encargado de Unidad de Bienes, quien actuará como Ministro de Fe.

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos legales establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

**“POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**



**PABLO AMARO VALENZUELA**  
**Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales**  
**Región del Maule**

PAV/JEPA

C/c. Expediente Venta por Propuesta Pública 072PP649318



## ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE MAULE

En la ciudad de Talca., Región del Maule, con fecha 07.01.2022., siendo las 17:00 horas y en conformidad a lo dispuesto en las Bases Tipo de Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por Decreto Supremo N° 77, de fecha 22 de noviembre de 2011 y Decreto Exento N° 601 del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 03.11.2021, que lo declaró prescindible, autorizó su enajenación y aprobó sus respectivos anexos, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Maule.

La Comisión de Apertura estuvo compuesta por el Sr. Pablo Amaro Valenzuela, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Maule; Sr. José Pérez Avila, Encargado de la Unidad de Bienes, quien actuó como Ministro de Fe para estos efectos; la Sra Dolores Pérez Sepúlveda, Profesional Unidad de Bienes, según resolución N° 24 de fecha 06.01.2022., todos funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Maule.

### I. Se deja expresa constancia que:

El proceso se llevó a cabo según lo establecido en las Bases Tipo de Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por Decreto Supremo N° 77, de fecha 22 de noviembre de 2011 y Decreto Exento N° 601, del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 03 de noviembre del año 2021, que lo declaró prescindible y autorizó su enajenación, aprobando sus anexos.

### II. Se deja constancia que **no se recibió** ninguna oferta por el inmueble incluido en la presente Licitación Pública, que se encuentran singularizados a continuación:

N°	Provincia	Comuna	Inmueble Ofrecido	Superficie
1	Talca	Talca	Calle 5 Sur Interior N° 748 B, sitio N° 2 de la Villa Mallorca	163,27 m2.

III. Observaciones:

Siendo las 17:10 horas, se puso fin al presente acto de recepción y apertura de ofertas, mediante la suscripción de este documento por parte de los funcionarios indicados en el párrafo primero.

---

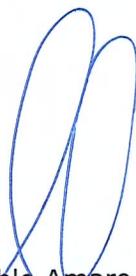


Dolores Pérez Sepúlveda  
Profesional Unidad de Bienes  
Seremi del Maule

---



José Pérez Avila  
Encargado Unidad de Bienes  
Ministro de Fe.



Pablo Amaro Valenzuela  
Seremi de Bienes Nacionales  
Región del Maule



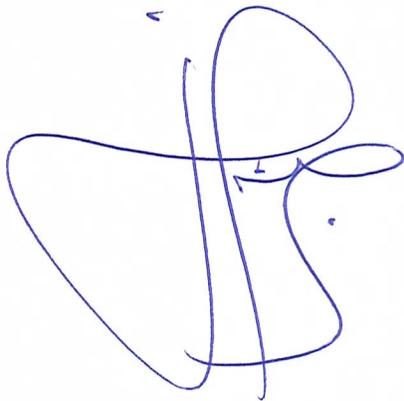
TALCA, 07-01-2022

CERTIFICADO N°2 DE OFICINA DE PARTES

PARA: JOSE PEREZ AVILA  
UNIDAD DE BIENES NACIONALES

DE: ALVARO ROJAS NEIRA  
OFICINA DE PARTES

CERTIFICO QUE EN LICITACIÓN PUBLICA DECRETO EXENTO N°644 DE LA UNIDAD DE BIENES NACIONALES NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
07-ENE-2022  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
ALVARO ROJAS NEIRA  
OFICINA DE PARTES

